

COÓIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
46 VALENCIA (CONT.)		
460229	I.FP.	LA ELIANA
460072	IFP.	OLIVA
460278	IFP.	ONTINYENT
460084	IFP.	PICASSENT
460023	IFP.	PTO. DE SAGUNTO
460199	IFP.	QUART DE POHLET
460035	IFP.	REQUENA
460114	IFP.	SILLA
460126	IFP.	SUECA
460141	IFP.	TARERRES DE VALDIGNA
460242	IFP.	TORRENT
460047	IPFP. 'VICENTE BLASCO IBAÑEZ'	VALENCIA
460096	IFP.	VALENCIA
460163	SEC.	VILLAR DEL AMORISPO
460011	IFP.	XATIVA
460230	IFP.	XIRVELLA

33179

**RESOLUCION de 17 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, ha propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, de 543 metros de longitud, con origen en una salida de S. T. «Benasal» a la LA/MT de la CR Benasal a Fuente En-Segures-Culla, en término municipal de Benasal y tendrá como finalidad mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 17 de octubre de 1983.—El Director, E. Reyes.—15.853-C.

## EXTREMADURA

33180

**RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía, en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Félix González, S. A.», con domicilio en prolongación San Francisco, 2, Don Benito, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Félix González, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, «Iberduero, S. A.», e ICONA, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte

de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

### Línea eléctrica

Origen: Estación generadora «La Veguilla», en Don Benito.  
Final: Subestación en calle Prolongación de San Francisco, número 2.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 5,68 aérea, y 0,06 subterránea.

Tensión de servicio: 13,2-10 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y 3 (1 por 95) aluminio.

Apoysos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

### Estación transformadora

Emplazamiento: La Veguilla.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 13,2-10/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto: 7.998.811 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.998/11.370.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.842-D.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

33181

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-56/1983.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una consolidación y cambio de conductor, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de consolidación y cambio de conductor de la línea a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Consolidación de una línea eléctrica a 13,2 KV, aérea, trifásica de 10.057 metros de longitud, con origen en apoyo número 6 y finca en apoyo número 107.

Apoysos de hormigón y metálicos, cruceta metálica, aislador E-70 y CP-10 y Arvi-22 y conductor LA-110.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos de la comarca de Alcañices-San Vitero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe de los Servicios.—6.427-15.